

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución L.P. Nº 23/2000.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2000.

RESOLUCIÓN Nº 23 /00.-



SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo



ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidenta 1ª
A.C. de la Provincia